

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la renuncia de poder presentada. Queda para resolver.

Palmira, 2 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION No.100
RAD. 2020-00035-00
Ejecutivo

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el despacho procederá a ello. Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la apoderada judicial de la entidad demandante, Doctora ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, en el presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE
El Juez,
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **012** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de febrero de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f0985db6c3a80411077da3682289e24714b9e1ee6e5ef6910b6e03d5b9019f6**

Documento generado en 09/02/2024 09:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>